32

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE. Nº 728-68/2018
RT.

DECRETO Nº 4626 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la renuncia presentada por el Bioquímico Julián Ortega Tolay CUIL 20-31687129-2, al cargo que detenta en carácter de interino categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R6-01-16 Hospital Nuestra Señora del Rosario, a partir del 01 de julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, obra renuncia presentada por el mencionado profesional siendo aceptada por la Dirección del Nosocomio en fecha 01 de julio de 2018;

Que, el Sr. Ortega Tolay revista en el cargo individualizado "ut supra" como consecuencia de su designación interina dispuesta según Decreto N° 7824-S/2015;

Que, el presente tramite se encuentra contemplado en lo dispuesto por el artículo 92º de la Ley N° 3161/74;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando que la renuncia presentada por la mentada Profesional no implica mayor erogación al erario público;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Bioquímico Julián Ortega Tolay CUIL 20-31687129-2, al cargo que detentaba en carácter de interino categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R6-01-16 Hospital Nuestra Señora del Rosario, a partir del 01 de julio de 2018.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. –

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

PODER EJECUTIVO - JUJUY -

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD - PCIA. DE JUJUY

CLAUDIA GISC...
A/C Mesa de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy